

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Proyecto de resolución

ъ. т	,				
Ni	ún	ne	rn	٠.	

Referencia: EX-2022-109126484-APN-DGRRHH#MDS - PROMOCIÓN DE TRAMO VARIOS AGENTES

VISTO el Expediente N.º EX-2022-109126484-APN-DGRRHH#MDS y sus asociados, la Ley de Ministerios N.º 22.520 (t.o. por el Decreto N.º 438/92) y sus normas modificatorias y complementarias, la Ley N.º de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 27.701, prorrogada por los Decretos Nros. DECTO-2023-88- APN-PTE del 26 de diciembre de 2023 y DECTO-2024-1131-APN-PTE del 27 de diciembre de 2024, el Decreto N.º 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus normas modificatorias y complementarias, el Decreto N.º DCTO 2019-50-APN-PTE del 19 de diciembre de 2019 y sus normas modificatorias y complementarias, los Decretos Nros. DECTO 2024-862-APN-PTE del 27 de septiembre de 2024 y DECTO-2025-151-APN-PTE del 28 de febrero de 2025, la Decisión Administrativa N.º DA-2025-3-APN-JGM del 15 de enero del 2025, la Resolución de la ex SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N.º 321 del 12 de septiembre de 2012 y modificatorios, la Resolución del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO N.º RESOL-2024-736-APN-MCH del 13 de diciembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N.º DCTO-2019-50-APN-PTE del 19 de diciembre de 2019 y sus normas modificatorias y complementarias, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional Centralizada hasta nivel de Subsecretaría, y se establecieron los objetivos de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que por el Decreto N.º DECTO-2025-151-APN-PTE del 28 de febrero de 2025 se modificó, entre otras cuestiones, el Decreto N. DCTO-2019-50-APN-PTE y sus normas modificatorias y complementarias, y se adecuó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, la que fuera oportunamente aprobada por el Decreto N.º DECTO-2024-862-APN-PTE del 27 de septiembre y sus normas modificatorias y complementarias.

Que por Ley N.° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, prorrogada por los Decretos Nros. DECTO-2023-88-APN-PTE y DECTO-2024-1131-APN-PTE, y cuya distribución de los recursos y créditos presupuestarios fue establecida mediante la Decisión Administrativa N.º DA-2025-3-APN-JGM.

Que por el artículo 30 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N.º 2098/08 y sus normas modificatorias y complementarias, se prevé la

posibilidad, a los agentes, de promover al tramo inmediato superior.

Que los agentes de Planta Permanente del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL consignados en los ANEXOS I y II, oportunamente solicitaron la promoción al tramo inmediato superior de dicho Sistema, por haber dado cumplimiento a la totalidad de requerimientos obrantes en la Resolución de la ex SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N.º 321/12 y sus normas modificatorias y complementarias.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA certifica la situación de revista de cada agente, en un grado escalafonario comprendido en el tramo inmediato superior al que aspiran, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, inciso a) del Régimen de Valoración para la Promoción del Tramo Escalafonario del Personal del SINEP, aprobado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N.º 321/12 y sus normas modificatorias y complementarias.

Que el COMITÉ DE ACREDITACIÓN PARA FUNCIONES O PUESTOS COMPRENDIDOS EN LA MATERIA "FUNCIONES INFORMÁTICAS" ha acreditado mediante las Actas N.º 11 del 30 de junio del 2025, Nº 2 del 19 de diciembre de 2024, Nº 3 del 26 de diciembre de 2024 y Nº 10 del 17 de junio de 2025 la aprobación tanto de la Evaluación Técnica como de la Entrevista Personal, dando así por cumplimentado el proceso de valoración de su mayor dominio competencial para la Promoción de Tramo.

Que por el artículo 4.º de la Resolución N.º RESOL-2024-736-APN-MCH se delegó en la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO la facultad de promover de grado o tramo al personal de planta permanente perteneciente al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N.º 2098/2008 y sus normas modificatorias y complementarias.

Que la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y FINANZAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO ha tomado la intervención que le compete.

Que el Servicio Jurídico Permanente respectivo ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO ha intervenido conforme su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ambas del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, han intervenido conforme sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N.º DCTO-2019-50-APN-PTE del 19 de diciembre de 2019 y sus normas modificatorias y complementarias, el artículo 4.º de la Resolución N.º RESOL-2024-736-APN-MCH, y el Decreto N.º DECTO-2024-1007-APN-PTE.

Por ello,

EL SECRETARIO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por promovido a los agentes consignados en el ANEXO I (IF-2025-104135037-APN-CCYDCANAYF#MCH) y ANEXO II (IF-2025-104134184-APN-CCYDCANAYF#MCH) de la Planta Permanente de esta SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA al tramo Inmediato Superior del Agrupamiento General y Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N.º 2098/2008 y sus normas modificatorias y complementarias, a partir de las fechas indicadas para cada caso.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será atendido con cargo a las partidas específicas de la jurisdicción 88 - MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, Sub Jurisdicción 2 - SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese y comuníquese, a sus efectos. Oportunamente, archívese.